

A C T A N º 371

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos el señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, doctor Juan Vitagliano, por ausencia del titular doctor Cornelio Julio Viera, y los señores Ministros del mismo doctores Raul Enrique Villa y Carlos Roberto Soriano, por estar ausente el Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández y con la presencia del señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Sosa Apolonio - Oficial Ujier- en nota N º 749/967, solicita auxiliar.- Atento a las razones invocadas por el Ujier, en razón de las múltiples tareas a realizarse y no contando con la Auxiliar 5 º designada al efecto, Acordaron: Contratar los servicios del señor Francisco Favio Miranda, argentino, clase 1934, L.E. N º 7.497.597, D.M. N º 67, con una retribución mensual de quince mil pesos (\$ 15.000.-%), que deberá imputarse a la partida a) 1- 19 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Anexo 7- Poder Judicial- del presupuesto vigente- debiendo además liquidársele el sueldo anual complementario.- El presente contrato regirá a partir de la fecha y por el término de tres meses.-SEGUNDO: Juez de Paz de Mayor Cuantía, Dr. Jorge Raul Tarantino, remite anteproyecto de ley del Juzgado de Paz Letrado, Acordaron: Encomendar a una comisión de dos miembros integrados por los doctores Raul Enrique Villa y Oscar Luján Fappiano para que lo analicen y emitan opinión para futuro acuerdo.- TERCERO: Directora de Escuela Nacional de Comercio de Las Lomitas, solicita autorización para que la Auxiliar del Juzgado de Paz de dicha localidad, Dora Olga Galfrascoli, dicte dos horas diaria de cátedra, Acordaron: No hacer lugar a lo solicitado.- CUARTO: Escribanan Budiño de Miranda Angelica, -Secretaria del Juzgado Civil N º 2, s/ Recurso de Reposición contra las

Acordadas Nos. 360 y 363, puntos 1º y 2º respectivamente.-

Visto: lo dictaminado por el señor Procurador General a fs.

6/8, Acordaron: Rechazar la revocatoria interpuesta y hacer saber en lo referente a la vista solicitada, que deberá ocurrir ante quien corresponda.-

QUINTO: Debiendose llamar a licitación para la adquisición de automotores y no contando en el presupuesto del corriente año, fondos suficiente para atender a las compras de las unidades necesarias, Acordaron: Encomendar al señor Contador Ladislao Trachta, para que prepare la documentación pertinente, previa consulta al Poder Ejecutivo, relativo a la forma de cómo se financiará y demás modalidades de la operación a licitarse.-

SEXTO: Juez Subrogante del Juzgado Civil N° 2, su pedido de reintegro transitorio de personal adscripto, Acordaron: 1º) Disponer que la Oficial de Despacho, señora Enriqueta Perez de Tapia, adscripta al Juzgado Criminal N° 1, se reintegre al Juzgado Civil N° 2.- 2º) Invitar al señor Juez peticionante a que haga uso de la facultad conferida por la Ley Provincial N° 4 art.53, disponiendo que el personal del Juzgado a su cargo, cumplan mientras dure el recargo de trabajo a que hace referencia, el horario de ocho horas diaria y de ser necesario los sábados cuatro horas.-

3º) Que la Auxiliar 4º Aquilina Barreto, ascendida al Superior Tribunal, en horas de la tarde, cumpla el horario en el Juzgado Civil N° 2, momentáneamente.-

SEPTIMO: Expte. N° 4-Fº 1-año 1967- Juzgado Civil N° 2 s/ informe sobre designación de síndico.- Visto: el informe del señor Presidente Subrogante, de haber concedido diez días de licencia al señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, sumariante en la causa de referencia y teniendo en cuenta que por razones de buen gobierno

de haber concedido diez días de licencia al señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, sumariante en la causa de referencia y teniendo en cuenta que por razones de buen gobierno

de haber concedido diez días de licencia al señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, sumariante en la causa de referencia y teniendo en cuenta que por razones de buen gobierno



////// es conveniente acelerar el trámite de las referidas actuaciones, ACORDARON: Designar al doctor Juan Vitagliano para que subrogue como instructor en la causa, mientras dure la licencia del doctor Manuel Osvaldo Hernández.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RAUL ENRIQUE VILLA

  
JUAN VITAGLIANO  
PRESIDENTE SUBROGANTE

  
CARLOS ROBERTO SORIANO

  
OSCAR LUJAN FAPPIANO  
PROCURADOR GENERAL

